

Joaquín Balaguer

Dec. No.13-93 que crea e integra la Comisión Asesora y Coordinadora de Asuntos Turísticos del País.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-94

CONSIDERANDO: Que el auge alcanzado por la industria turística en el país, requiere de la acción coordinada de todos los sectores tanto públicos como privados que intervienen en dicha actividad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea la Comisión Asesora y Coordinadora de Asuntos Turísticos del País, la cual queda integrada por el Secretario de Estado de Turismo, quien la presidirá; el Director General de Aduanas, el Director de Migración; el Director del Departamento Aeroportuario, el Gobernador del Aeropuerto Internacional de Las Américas, un representante de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES), un representante de la Asociación Dominicana de Prensa Turística (ADOMPRETUR) y un representante de la Cámara Dominicana de Turismo (CADOTUR).

Artículo 2.- Dicha comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo un informe que contenga toda la evaluación relativa al turismo, con las recomendaciones de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.14-94 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Virgil C. Dechant, Miembro Supremo de los Caballeros de Colón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 14-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Virgil C. Dechant, Miembro Supremo de los Caballeros de Colón,

VISTA: La Ley No.1352, de fecha 26 de julio de 1937 y;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al señor Virgil C. Dechant, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.15-94 que nombra al Lic. Leoncio V. Alvarez Ferreira, Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- EL Lic. Leoncio V. Alvarez Ferreira, queda designado Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Mario García Piña.